



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**DESIGNA ADMINISTRACION DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.130.-**

QUILLÓN, Junio 17 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 184 de fecha 17.06.2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.01.2016, que aprueba convenio de ejecución, transferencia y colaboración para la implementación de la EDLI;
3. Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 16.02.2016, que designa a la funcionaria Srta. María Vallejos Landaur, como encargada del proyecto EDLI;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 18.05.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.032 de fecha 09.06.2016, que designa a la funcionaria Srta. María Vallejos Landaur como administradora de fondos del EDLI;
6. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
7. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario Sr. **FELIPE RODRIGUEZ FLORES**, Rut. N° [REDACTED] Funcionario a contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como administrador de caja chica (**S**) del proyecto **Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)**, por cada vez que se ausente la administradora titular, Srta. María Vallejos Landaur.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, imputándose el gasto a los ítems correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2016.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIDECO

- D.A.F.

- PERSONAL

- SECMU